ADDENDA N° 01/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 CON ID Nº 277.070.-
"ADQUISICIÓN DE PERIODICO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre la **DIRECCIÒN GENERAL DE MIGRACIONES** y la Distribuidora de Periódico de Francisco Mena, convienen en celebrar la presente **ADDENDA Nº 01/2014,** que modifica la ampliación de Vigencia del Contrato N° 22 de fecha 04 de junio del 2014, con vigencia al 31 de diciembre del 2014,en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2014**,** para la **" Adquisición de Periódico"** para la Dirección General de Migraciones, la cual pasa a formar parte integral del Contrato suscripto entre las partes, y la necesidad de ampliar el tiempo de vigencia, esto obedece a que se cuenta con saldo disponible para la entrega de periódicos; y no podrán ser concluidas aun cumpliendo el plazo contractual dentro de la vigencia actual, y se encuentra previsto en el Marco Normativo de la Ley N° 2051/2003, en el **CAPÍTULO TERCERO - DERECHOS Y OBLIGACIONES, Artículo 55 - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES**: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.
En ese sentido conviene en celebrar la presente ADDENDA, la cual pasa a formar parte integral del Contrato Nº 22 de fecha 04 de junio del 2014, suscripto entre las partes, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones.

CLAUSULA PRIMERA

Ampliar el plazo de Vigencia del Contrato Nº 22 del 04 de junio del 2014, hasta el 31 de marzo del 2015 en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2014 "Adquisición de Periódico" a ser utilizado en la Dirección General de Migraciones, con ID Nº 277.070 y Resolución de Adjudicación Nº 361 del 16 de mayo del 2014, y pasa a formar parte del contrato Nº 22 del 04 de junio del 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ADDENDA AMPLIADA.

A los efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la presente Adenda, el proveedor deberá presentar dentro de los 10 días calendario una Declaración Jura de fiel cumplimiento, que cubra el 05% (cinco por ciento) del monto total, a fin de avalar la vigencia hasta el 30 de abril de 2015.

En prueba de conformidad, se suscribe la presente adenda, en 2(dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2014.

Señor Francisco Mena
Distribuidora de Periódico

Abg. Jorge Marcelo Kronawetter
Director General de Migraciones